

14 AGO 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0016/69

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**".
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. Las Bases Administrativas de la licitación y Términos de Referencia, para el llamado a Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**".
6. El Decreto Exento N°1378 de fecha 4 de julio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**"
7. El Decreto Exento N°1545 de fecha 29 de julio de 2024, que nombra comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**"
8. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 12 de julio de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ**, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 32.169.828.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
9. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**", para efectuar obras de pavimentación y aguas lluvias de diversas calles de Angol.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta de la propuesta pública **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ**, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 32.169.828- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS**" ID: 2743-47-LE24, debido a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.

2. Redáctese el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS” ID: 2743-47-LE24, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 32.169.828- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
3. Establécese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. El contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED] deberá constituir una Garantía que caucionea el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, Correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Desígnese de Inspector Técnico de Obra para la supervisión y ejecución de la propuesta pública obra “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS” ID: 2743-47-LE24 a un funcionario del Departamento de Obras nombrado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes